



ACTA Reunión del Comité Técnico de Impulso (CTI) de EidusCoruña.

Fecha: 10/06/2022 a las 13:30 h

Personas convocadas:

- 1. Coordinador de la UdE y Concejal de Urbanismo, Francisco Dinis Díaz Gallego
- 2. Coordinador OT2 y Jefe de servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico, José María Ares
- 3. Coordinador OT4 y director de Área de Infraestructuras y Movilidad, Antonio Alfeirán Rodríguez.
- 4. Coordinador OT6 y director de Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Jesús Fernández Díez
- 5. Coordinador OT9 y director de Área Empleo: Emilio Lesta Casal.
- 6. Asistencia Técnica Participación y UUEE: Juan Arredondo

Temas a tratar:

Reunidos en la sala Abelenda del Palacio Municipal de María Pita a las 13:30 horas, se abordan los siguientes temas:

- Estado de ejecución presupuestaria de EidusCoruña
- Previsiones de SPB para los años 2022 y 2023
- Problemáticas a resolver antes del primer trimestre 2023 para finalizar EidusCoruña
- Estado de situación (principales actuaciones) a 30/05/22
- Medidas concretas y generales sobre las que colocar el foco en las próximas semanas y meses.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Explicadas, por parte del concejal coordinador de la UdE, las razones de la convocatoria y reseñados los principales puntos del Informe de Seguimiento EidusCoruña elaborado por el Coordinador de la UdG para la celebración de la Comisión de Seguimiento y del correspondiente Comité Técnico de Impulso, se procede a la revisión del contenido del citado informe, iniciando con el apartado de

estado de ejecución presupuestaria

Se inicia dicha revisión, centrando la atención en los porcentajes sobre el total de los expedientes que se encuentran en fase A (gasto autorizado), fase D (gasto adjudicado) y fase O (obligaciones reconocidas), e indicando, a su vez, la necesidad de poner el foco en las próximas semanas en el paso de la fase A a Fase D con el objeto de reducir las diferencias entre dichas fases, que en estos momentos es de 2.003.336, 65€.

Se resalta a continuación la escasa diferencia entre los gastos facturados y pagados y el total de gasto incluido en las SPB tramitadas hasta la fecha (1 a 6), en concreto una diferencia de 95.765,79€. El coordinador de la UdE informa sobre el pago en el día de ayer (09/06/2022) de la factura principal de la Operación suministro e instalación de lectores, módulos, estaciones y bicicletas (Op 14.1). Como consecuencia de dicho pago la citada diferencia entre gasto en fase O y total de gasto pagado se verá reducida.







Expedientes en Fase A (gasto autorizado)	14.543.409,79 €	70,05 % (sobre 20.760.734,29 €)
Expedientes en Fase D (gasto dispuesto. adjudicado)	12.540.073,14 €	60,40 % (sobre 20.760.734,29 €)
Expedientes en Fase O (obligaciones reconocidas)	7.735.380,30 €	37,26 % (sobre 20.760.734,29 €)
Gastos facturados y pagados (desde 2020 a 31/05/2022)	6.235.692,94€	33,26 % (sobre 18.750.000 €)
Importe en SPB1	1.088.949,64€	5,81 % (sobre 18.750.000€)
Importe en SPB2	1.028.940,45€	5,49 % (sobre 18.750.000€)
Importe en SPB3	1.100.598,91€	5,87 % (sobre 18.750.000€)
Importe previsto en SPB 4	985.866,68 €	5,26 % (sobre 18.750.000€)
Importe previsto en SPB 5	999.777,54 €	5,33 % (sobre 18.750.000€)
Importe previsto en SPB 6	935.793,93 €	4,99 % (sobre 18.750.000€)
TOTAL SPB (1 a 6)	6.139.927.15 €	32.75 % (sobre 18:7 M €)

Previsiones de SPB para los años 2022 y 2023

En lo relativo a la distribución del trabajo para la elaboración de las SPB, se indica que las SPBs pares recaen en la AT, mientras que las impares en la UdG.

El cuadro de previsiones de SPB, contenido en el 'Informe de Seguimiento', refleja un compromiso adquirido por parte del Ayuntamiento con el OIG (Organismo Intermedio de Gestión, Ministerio de Hacienda) en donde se refleja una calendarización de presentación de las mismas a lo largo del presente año y de 2023.

En relación al gasto previsto a presentar en el 2022, se han presentado, a fecha de hoy, dos SPB (3 y 4), por un importe total de 2.086.465,59 € (lo que hace un total acumulado de 4.204.355,687 €). Quedan, por tanto, seis SPB por presentar en lo que resta de año, de las cuales dos están siendo preparadas en estos momentos (SPB 5 y SPB 6). La SPB 5 está prevista su presentación en los próximos días y la SPB 6, antes del 30 de junio. Asimismo, con el pago del contrato de las bicicletas se podrá presentar la SPB 7 en un plazo breve de tiempo. Se prevé la preparación de una certificación de gasto hacia finales de año (SPB 9) que duplicará la cuantía de gasto que habitualmente se incluye en las SPB. Si estas previsiones se realizan alcanzaríamos la cifra prevista para 2022: 10.778.489,09 €

Se incide en la conveniencia de ejecutar el 100% del presupuesto aprobado en el plan de implementación (PdI). Además, hay operaciones en las que se constata una importante "mayor ejecución" presupuestaria en relación al presupuesto aprobado en el marco de las mismas y que se refleja en cada correspondiente DECA. Esta "mayor ejecución" permitirá que, ante cualquier eventual descertificación de gasto, se puedan incluir otras facturas pagadas en el marco de contratos incluidos en operaciones aprobadas que inicialmente no se iban a incluir por excederse de los límites establecidos en el PdI. Una segunda razón para apoyar la conveniencia de ejecutar el 100% del presupuesto aprobado en el plan de implementación es que, una vez finalizado el período de ejecución de EidusCoruña, cabría la posibilidad de que el OIG y la AG levantaran el techo de gasto de nuestra EDUSI e incrementaran, consecuentemente, el importe de la ayuda FEDER para dar cobertura a parte de esta "mayor ejecución"







presupuestaria. Por este motivo es muy conveniente que todas las operaciones se ejecuten al 100%, para lo que es necesario gestionar el gasto de los remanentes de presupuesto generados por bajas de licitación en las operaciones (eso sí, dentro de acciones de la misma línea).

• Problemáticas a resolver antes del primer trimestre 2023 para finalizar EidusCoruña

En este apartado se insiste la urgencia de abordar a la mayor brevedad posible dos cuestiones de vital importancia a la hora de garantizar una correcta finalización de la ejecución de la EDUSI de A Coruña. Dichas cuestiones son las siguientes:

- La finalización de los contratos de interinidad de las personas integrantes del grupo EDUSI en el primer trimestre del 2023
- Y la finalización de los contratos de Asistencia Técnica de gestión (EOSA) y de comunicación (IDEA).
- Estado de situación (principales actuaciones) a 30/05/22

A continuación, se procede a un análisis detallado, por cada uno de los Objetivos Temáticos, con el objetivo de identificar aquellas actuaciones/operaciones que presentan ciertos problemas de tramitación o ejecución. Sobre dichas actuaciones se deberá centrar el foco de atención por parte de los coordinadores de OT los cuales trasladarán dicha información a los responsables de las operaciones y/o actuaciones en cuestión.

OT2

- 1. Se recalca la necesidad de priorizar la licitación de la monitorización energética (Operación 20.1).
- 2. Se plantea la necesidad de resolver la problemática de la LA9.2 en lo relativo a las siguientes cuestiones:
 - a. Cumplir con la normativa y gasto I+P+C asociado a cada una de las operaciones.
 - b. la necesidad de cumplimentar y presentar el acta de recepción del servicio o producto que se ha contratado en el marco de la EDUSI.
 - c. la necesidad de cumplimentar y disponer de informes sobre la puesta en funcionamiento del servicio o producto en cuestión. Se precisa en este sentido, la fecha concreta de puesta en funcionamiento del servicio cofinanciado con FEDER.
- 3. Con carácter general, por tanto, y en la marco del OT2, se reitera la obligatoriedad de cumplimentar en todas actuaciones un acta de recepción del servicio o producto y de presentar constatación documental de la puesta en funcionamiento de dicho servicio o de una puesta en funcionamiento aplazada hasta que se produzca una determinada circunstancia descrita en el citado informe relativo a su puesta en funcionamiento.

OT4

- 1. Priorizar la licitación de obras de mejora energética en los centros cívicos municipales (LA18).
- 2. Priorizar pasar de Fase A a Fase D en: carril bici Elviña- Pablo Picasso y Camino escolar calle Tojeiro.

OT6



3





- 1. Priorizar la licitación del Paseo Marítimo (La 1.2)
- 2. Se incide de nuevo en la necesidad de adoptar una decisión sobre la LA2 (ENIL Torre de Hércules) y analizar las implicaciones presupuestarias que supone acometer la citada actuación y la necesidad (o no) de solicitar autorizaciones sectoriales o específicas. Debido a que el ámbito de intervención es patrimonio de la humanidad, se indica por parte del Coordinador de la UdE, la conveniencia de realizar una consulta previa con la organización ICOMOS relativa a la necesidad de obtener autorizaciones sectoriales previas. En este apartado, el Coordinador del OT6, Jesús Fernández, interviene indicando que en el Área entienden que no se precisa ni dicha autorización ni ninguna otra autorización o informe previo de carácter sectorial ya que no se tiene previsto sustituir ni alterar ningún elemento del mobiliario existente, sino que sería una actuación de mantenimiento del citado mobiliario. Acerca de la citada cuestión emitirá informe el Área de Medio Ambiente, incorporándose este al correspondiente expediente administrativo.

OT9

- 1. Priorizar el paso urgente de la LA22 (Birloque) a Fase D. El coordinador del OT9, Emilio Lesta, informa que ninguna empresa ha concurrido recientemente a la licitación del contrato asociado a esta operación. Lesta informa en este sentido que se ampliará el plazo con el objeto de que alguna empresa pueda concurrir al citado contrato.
- 2. Priorizar el pase urgente de la LA32 a Fase A. Emilio Lesta informa que el servicio de contratación ha pedido a la responsable de la operación clarificación en relación al planteamiento de licitación presentado. Se recalca la urgencia de dar respuesta, por parte de la responsable de operación, al requerimiento de información solicitado por el servicio de contratación con el fin de poder obtener la autorización de gasto a la mayor brevedad posible y de este modo, poder licitar este primer contrato. Se advierte de la posibilidad real de no disponer de tiempo para poder ejecutar los distintos contratos previstos que conforman dicha operación debido a los numerosos retrasos incurridos en el tiempo.
- 3. En relación al proyecto de Centro de acogida baja exigencia, Emilio Lesta informa de que el proyecto ya está redactado y está siendo objeto de supervisión municipal en estos momentos.
- 4. Poner el foco sobre la correcta y eficaz ejecución de la operación 30.1 (García Sabell). En este sentido, y de carácter general para otros contratos, se insiste en la necesidad de extremar el cuidado a la hora de justificar un modificado de contrato.

Con carácter general se concluye señalando las siguientes cuestiones:

- Priorizar el foco en aquellas actuaciones que no tienen proyecto a fecha de hoy con el objeto de que se redacte a la mayor brevedad posible dicho proyecto.
- Priorizar el pase de expedientes de fase A a fase D, principalmente en las actuaciones/operaciones del OT2
- Revisar con la Asistencia Técnica las propuestas de utilización de las bajas de licitación planteadas el pasado mes de abril, así como las implicaciones presupuestarias que dichas propuestas plantean. A la hora de decidir cuánto y de qué manera se utiliza dichas bajas, se insiste en que deben ser tenidas en cuenta las liquidaciones que se deben acometer previamente. Dicho esto, se informa que se prevé la reutilización de la mayor parte de las bajas identificadas hasta el momento a través del desarrollo de nuevas actuaciones, algunas a través de contrataciones menores. Sobre este aspecto se ha insistido en que la UdG ha remitido criterios de actuación al respecto.



4





Se adoptan los siguientes ACUERDOS:

- La Asistencia Técnica convocará, en los próximos días, reuniones por OT con coordinadores de OT, responsables de Operaciones y gestores presupuestarios con el objeto de revisar el cuadro de previsión de uso de remanentes de bajas de licitación elaborado y presentado el pasado mes de abril.
- 2. Establecer una comunicación/consulta con la organización ICOMOS previa para sondear la necesidad o no de autorizaciones sectoriales previa a acometer la actuación ENIL Torre de Hércules. En su caso, el Área de Medio Ambiente informará respecto de los requerimientos existentes de informes sectoriales en ENIL Torre de Hércules.
- 3. Se procurará el máximo cumplimiento con la normativa y gasto requerido en materia de I+P+C de las operaciones/actuaciones del OT2 y con la obligatoriedad de presentar acta de recepción de los servicios y productos contratados con financiación FEDER, así como justificación documental de la puesta en funcionamiento de los servicios correspondientes.

